



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio  
No. B00.801.08.01.174

Lugar  
Ciudad de México

Fecha  
26 de marzo de 2024

**Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México**  
**Dirección Técnica**  
**Subgerencia de Hidrología e Ingeniería de Ríos**

Asunto: Evolución de la Sequía en el OCAVM al 29 de febrero de 2024.

C. Luis Raúl Meneses García.  
Presidente Municipal de Tequixquiác, Edo Méx.  
Plaza Cuauhtémoc No. 1, Presidencia Municipal,  
Col. Centro, C.P. 55650.  
Presente



Con base en la información disponible, en cuanto a las condiciones de sequía en nuestro país, hago referencia al seguimiento que se lleva a cabo de la evolución de la sequía, en donde a través del Monitor de Sequía en México (MSM) (<https://smn.cna.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>) donde se establece una clasificación a la categoría de la sequía prevaleciente.

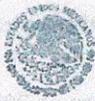
Al respecto, le comunico que al 29 de febrero de 2024 la Intensidad de Sequía MSM alcanzada por el evento de sequía en desarrollo en el municipio de Tequixquiác con clave municipal 15096 es de categoría D2, por lo que de conformidad con el "Acuerdo de carácter general de conclusión parcial de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de DICIEMBRE de 2022; esta Dirección Técnica solicita al Organismo Operador que dirige, implementar las medidas preventivas y de mitigación contenidas en el Programa de Medidas Preventivas y de Mitigación de Sequía que corresponda al Consejo de Cuenca así como las sugeridas en el Capítulo IV de los "LINEAMIENTOS que establecen los criterios y mecanismos para emitir Acuerdos de Carácter General en situaciones de Emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.

De igual manera le informo que los Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía (PMPMS) correspondientes a los Consejos de Cuenca señalan diversas acciones en función de la categoría alcanzada en el Monitor de Sequía (D0, D1, D2, D3 o D4) se pueden consultar en la dirección URL: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-por-consejo-de-cuenca>.

Así también, en los "Lineamientos" publicados en el DOF, se especifican las medidas establecidas recomendadas, en términos de lo que se indica en la Fracción X de su Artículo Séptimo, el cual ha sido relacionado a la intensidad y magnitud de la sequía prevaleciente, siendo de las siguientes acciones recomendadas en materia de ahorro de agua:

Etapa	Reducción de Agua	Meta de Reducción de Demanda	Carácter de las acciones.
1	Mínima	10 AL 15 %	Voluntarias
2	Moderada	15 AL 25 %	Algunas medidas de racionamiento obligatorias
3	Severa	25 AL 40 %	Medidas de racionamiento obligatorias
4	Crítica	Superior al 40 %	Medidas de racionamiento obligatorias





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio No. B00.801.08.01.-174

Lugar Ciudad de México

Fecha 26 de marzo de 2024

Además, se sugiere que se haga énfasis en el tema de abasto de agua para uso doméstico y público urbano, atendiendo también las recomendaciones emitidas por las autoridades de SALUD en material de higiene personal dada la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, debiendo dar prioridad al abastecimiento de agua en el ámbito público urbano y buscando ahorros de agua en actividades no esenciales, con la finalidad de mantener una dotación suficiente a los hogares.

Igualmente, se le solicita atentamente mantener informada a esta Dirección Técnica sobre acciones específicas que se lleven a cabo con fines de prevención y mitigación de la sequía prevalecte, así como de los recortes de abasto que se planteen efectuar.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Patricia Labrada Montalvo**

Directora Técnica

- C.c.e.p. Mtra. Citlalli Elizabeth Peraza Camacho. Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México. Pte
- Dr. Humberto Juan Francisco Marengo Mogollón. Subdirector General Técnico. - Pte.
- Ing. Aarón Mastache Mondragón. Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola. - Pte.
- Dr. Felipe Zataráin Mendoza. Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Pte.
- Mtra. Alejandra Margarita Méndez Girón. Coordinadora General del Servicio Meteorológico Nacional. - Pte.
- Ing. Leonardo González Neri. Gerente de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias. - Pte.
- Mtro. José Alfredo Galindo Sosa. Gerente de Consejos de Cuenca. - Pte.
- Ing. Lauro Agustín Becerril Martínez. Director Local Edo Méx. - Pte.
- Lic. Máyela Godínez Alarcón. Directora General de Coordinación Técnica. - Pte.
- Mtro. Dante Sinohé Hernández Padrón. Subgerente de Regulación Técnica del Agua. - Pte.
- Mtra. Queilenin Ramos Zárate. Coordinadora de Proyectos Transversales, Transparencia e Innovación. - Pte.
- Ing. María Magdalena Espinoza Jaramillo. Subgerente de Hidrología e Ingeniería de Ríos. - Pte.

Archivo.  
Secretaría Particular SGT

PLM / MMEJ/ akrdl

Turno-DT-280

